JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: INTERNATIONAL TRADE AND LOGIST S.A
DEMANDADO: ALIANZA GROUP LTDA
RADICADO: 08001310300620120015500

A su consideración, el presente proceso verbal informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. – Barranquilla D.E.I.P., junio 15 de 2.022

Encuentra esta judicatura que dentro de este proceso debe citarse a la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del CGP, diligencia en la que se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la consecuente sentencia.

La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial-Lifesize-, se exhorta a los apoderados y partes a remitir las direcciones de correo electrónico y números celulares, si no lo hubiesen hecho, para efectos de comunicar el enlace de acceso a la diligencia y demás circunstancias del proceso, so pena de entenderse debidamente notificados en las direcciones de contacto suministradas en la actuación transcurrida, conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 806 de 2020

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. **FÍJESE** como fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P, el día veintidos (22) de agosto de 2022 a las 09:30 a.m., en los términos señalados en la parte considerativa de este proveído.
2. **NOTIFIQUESE** por estados electrónicos la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

SGC

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640db1368ef59e69656cb1868dc802f21710b5d7282c87a1ef9e68c22dc89f46**
Documento generado en 21/06/2022 06:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica